ADDENDUM AL CONTRATO N° 017/2012 y sus Anexos y Addéndum de Anexos

En Santiago, a 23 de febrero de 2015, entre la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, en adelante **EL CLIENTE**, Rut Nº 70.023.270-0 debidamente representada en este acto por don Eric Parrado Herrera, ambos domiciliados en esta ciudad, Moneda 1123, piso 4, comuna de Santiago y S&A Consultores Asociados Chile Ltda., en adelante denominada **S&A CHILE**, RUT Nº 96.565.670-7, debidamente representada por su Gerente General, don Edward Seleme Chávez, todos domiciliados en esta ciudad, Avda. Pedro de Valdivia 1609, comuna de Providencia, Santiago, se ha acordado modificar el contrato de servicios N°017/2012 de fecha 17 de julio de 2012, en el sentido que se indica:

Con fecha 17 de julio del 2012, el **EL CLIENTE** y **S&A CHILE** firmaron el contrato de prestación de servicios denominado "**Servicio de Arriendo de Estaciones de Trabajo y Servicios Complementarios"** individualizado con el N°017/2012 y sus anexos N° 1 y 2, modificados por el addendum del Anexo N°1 del 2013, el addendum del Anexo N°2 del 2013 y el Anexo N° 3 del 2013.

A través del presente instrumento las partes vienen en modificar lo siguiente:

1. En relación con el **Contrato principal**, en el punto IV sobre "Vigencia y Duración", solo en su primer párrafo, el que quedará de la siguiente manera: "El presente contrato entra en vigencia con esta fecha, hasta el 31 de agosto de 2015. Los servicios particulares que se presten se pactarán en Anexos, cuya duración no podrá exceder el período antes indicado. Cualquier extensión o renovación del presente contrato o sus anexos, deberá efectuarse mediante un addéndum suscrito por ambas partes.

2. En relación con el **Anexo N° 1**, en el primer párrafo se modificá la fecha del contrato, donde dice "1 de junio de 2012" , debe decir "17 de julio de 2012"

3. En relación al **Anexo N° 1**, la sección denominada "De los Períodos Contratados" de la primera página quedará de la siguiente forma:

"De los Períodos Contratados:

Período de pago en Cuotas	**36 Meses**
Inicio de Arriendo	**01.09.2012**
Término de Arriendo	**31.08.2015**

RENOVACIÓN

Si la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras renovara el período de servicio por 12 meses al término del arriendo inicial, S&A le otorgará un 15% de descuento sobre la cuota pactada, es decir, una cuota mensual de UF 414, 04 + IVA por el período que media entre el 1 de septiembre de 2015 y el 31 de agosto de 2016.

Las Unidades de Servicio que quedan cubiertas por el presente contrato están ubicados en el domicilio del EL CLIENTE ubicado en Moneda 1123 Piso 4 y tienen la siguiente configuración:"

4. En relación con el **Anexo N° 2** en el primer párrafo se modifica la fecha del contrato, donde dice "1 de junio de 2012" , debe decir "17 de julio de 2012".

El presente Addéndum de contrato, se extiende y firma en dos ejemplares de dos hojas cada uno de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.

Edward Seleme Chávez
S&A CONSULTORES
ASOCIADOS CHILE S.A.

Eric Parrado Herrera
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

ANEXO N° 4

En Santiago, a 1 de marzo de 2015, el presente anexo forma parte integrante del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** suscrito entre S&A Consultores Asociados Chile S.A. y Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras con fecha 17 de julio de 2012, modificado por sus Anexos N° 1 al 3, el addendum del Anexo N°1 del 2013 y el addendum del Anexo N°2 del 2013. En lo no modificado, rigen plenamente las estipulaciones de dicho contrato. Asi, las partes declaran que le son aplicables todas y cada una de las cláusulas del contrato original, con excepción de las que se detallan a continuación:

S&A CHILE proveerá a **EL CLIENTE**, la cantidad de 15 equipos Notebook marca Lenovo modelo Thinkpad W540, con los elementos y software que se detallan en el numeral 1.3 denominado "Equipamiento y Software Contratado" del presente documento, en las condiciones que a continuación se señalan.

1. Condiciones Comerciales.

1.1. Renta mensual a pagar:

EL CLIENTE pagará mensualmente, por el equipamiento detallado más adelante en el numeral 1.3, a **S&A CHILE**, la suma de **UF 292,19 + IVA** (doscientos noventa y dos coma diecinueve Unidades de Fomento más Impuesto al Valor Agregado; mensuales).

1.2. Períodos contratados:

Periodo de pago en cuotas	6 Meses
Inicio de Arriendo	**01-03-2015**
Término de Arriendo	**31-08-2015**

1.3. Equipamiento y software contratados:

El cuadro adjunto detalla los equipos con sus respectivas licencias de uso:

DETALLE DE HARDWARE Y SOFTWARE EN ARRIENDO				
TIPO	CANTIDAD	MARCA	PART NUMBER	DESCRIPCION
NOTEBOOK Normal	15	LENOVO	Thinkpad W540 20BHA0N6CL	Procesador Intel® Core™ i7-4600M vPRO (8M Cache, up to 3.80 GHz), 4GB PC3-12800 (2x4GB), DVD recordable, Cámara HD720p, 1 TB 5400 Rpm SATA, NVIDIA Quadro K1000M 1GB, 15.6" Full HD (1920 x 1080), Lector de memorias 4 en 1 (MMC, SD, SDHC, SDXC), Gigabit Ethernet, Intel 7260 WIFI, Modem 3G no incorporado, BlueTooth, FingerPrint Reader, Batería de 9 celdas (duración hasta 12 horas), Win7 Pro64 precargado+Win8 Pro64 RDVD/licencia, 3 años on-site

ADICIONALES	60	KINGSTON	KTL-TP3CL/8G	Memoria para Notebook 8GB DDR31600MHz NON-ECC 1.35V
	30	KENSINGTON	K6402SF	Kensington Microsaver keyed twin Notebook Lock
	15	LENOVO	40A20170US	ThinkPad Ultra Dock - 170 W US / Canadá / México
	15	LENOVO	0A34055	Teclado y Mouse inalámbrico Lenovo
	15	LG	23MP55HQ-P	Monitor 23MP55HQ 23in IPS/VGA/HDMI/VC
	15	LENOVO	55Y9258	Lenovo Easy Reach Monitor Stand
	15		78Y2370	ThinkPad Radiant Elegant BackPack
	15	MICROSOFT	D86-05349	VisioStd 2013 OLP NL Gov
	15	MICROSOFT	79P-04763	OfficeProPlus 2013 OLP NL Gov
	15	MICROSOFT	076-05346	Prjct 2013 OLP NL Gov
	1	LOOKINC		DOS Conectores Magic (Monitor y Docking)
	1	WINZIP	20991108100293	WinZip 19 Standard Edition Multi-user License

1.4. Renovación

Si **EL CLIENTE**, renovara el período de servicio por 12 meses al término del período de arriendo inicial detallado en el numeral 1.2 anterior, **S&A CHILE** le ofrecerá un 15% de descuento sobre la cuota pactada, es decir, una cuota mensual de **UF 248,36 + IVA,** por el período que media entre el **1° de Septiembre de 2015 y el 31 de Agosto de 2016.**

2. Condiciones para el retiro e incorporación de equipos.

A continuación se presentan las condiciones en el evento de que **EL CLIENTE** requiera retirar o agregar equipos especificados en la cláusula 1 anterior.

2.1. Retiro de equipos.

Cuando **EL CLIENTE** solicite el retiro de uno de los equipos individualizados en el presente anexo; éste cancelará a **S&A CHILE** el valor de la cuota unitaria correspondiente al mes en que ocurre el retiro desde la fecha de instalación por el número de equipos involucrados. Los valores de las cuotas unitarias por equipo, señaladas en el cuadro adjunto, se encuentran expresadas en Unidades de Fomento y debe agregarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Lo anterior es condición necesaria para que **S&A CHILE** pueda acceder a un requerimiento de retiro o renovación anticipada de equipos del presente anexo.

TABLA DE SALIDA DE EQUIPOS

Mes en que ocurre el retiro o la renovación anticipada, desde la fecha de instalación	Cuota unitaria por equipo expresada en UF sin IVA incluido
1	0
2	94,53
3	76,07
4	57,40
5	38,50
6	19,36

2.2. Incorporación de equipos.

Cuando **EL CLIENTE** solicite el ingreso de equipos de iguales características a las establecidas en el presente anexo; deberá enviar una comunicación escrita a **S&A CHILE**, para que ésta genere el respectivo addendum el que consignará la cantidad de equipos y el valor de la cuota unitaria mensual correspondiente detallado en el cuadro siguiente, que se encuentra expresadas en Unidades de Fomento y debe agregarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Lo anterior es condición necesaria para que **S&A CHILE** pueda acceder a un requerimiento de incorporación de equipos.

TABLA DE ENTRADA DE EQUIPOS.

Mes en que ocurre la entrada del nuevo equipo, desde la fecha de instalación	Cuota unitaria por equipo ingresado hasta el mes 6, expresada en UF sin IVA incluido
1	0
2	23,21
3	28,80
4	38,13
5	56,77
6	112,71

El presente anexo, se extiende y firma en dos ejemplares de tres hojas cada uno de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.

Edward Seleme Chávez
S&A CONSULTORES SOCIADOS CHILE S.A.

Eric Parrado Herrera
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS